

COREOGRAFIA “UN VIOLADOR EN TU CAMINO” SE PONDRA EN ESCENA EN MAIPU



Foto de video presentado el 27 de noviembre frente la Comisaría de calle Bailén..

Performance de “Un violador en tú camino” se mostrará en Maipú este martes 25 de febrero de 2020 en Maipú; se estima que podrían llegar centenar de mujeres con las que se integren en la explanada del Monumento a Los Vencedores, lugar donde se realizará a las 18:00 horas. La organización corre por parte del Comando “Apruebo” en el Plebiscito del 26 de abril.

Cuando el colectivo “Lastesis” que integran 4 mujeres de Valparaíso creó el primer canto protesta actuado para una obra teatral, hoy masificado jamás pensó las repercusiones mundiales que tendría en el contexto feminista, convirtiéndose prácticamente en un himno mundial contra el abuso a la mujer.

Este canto, baile; actuación, protesta, se crea con el objetivo dejar de manifiesto las actuaciones policiales, llamando la atención la actuación con los ojos vendados y las flexiones que aseveran las obligaban a realizar durante las

detenciones policiales. Otro tanto involucran a quienes ejercen la justicia en Chile, que permite a violadores salir libres sin castigo o en su defecto penas bajas o remitidas, pero fundamentalmente para los abusos a la vida de mujeres y la inoperancia del Ejecutivo para gestionar leyes para terminar con estos abusos.

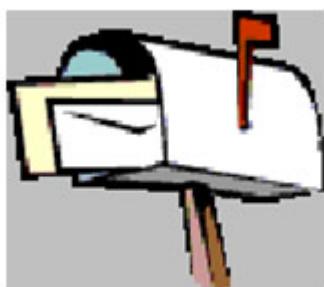
Esta es la primera vez con mujeres de Maipú, anteriormente, el 27 de noviembre de 2019, se realizó con una coreografía itinerante. [Ver video de internet](#)

La jornada se realiza a partir de las 18:00 horas en la explanada del Monumento a Los Vencedores donde se espera la observen miles de personas y participen medio centenar de mujeres, que se espera incrementar con las mujeres que se integren.

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2426219904283878&id=100006876762186

Gobierno regula el Uso de la Fuerza para los delincuentes y extremistas.

Señor Director:



El sábado 22 de febrero, por el Diario Oficial, Chile se enteró de todas las facilidades, resguardo y respaldo dadas a los delincuentes y extremistas, para actuar en contra de miembros o instalaciones de las Fuerzas Armadas.

En resumen, una turba de bandidos, delincuentes, extremistas o idealistas, sin armas de fuego y utilizando la fuerza de una superioridad numérica, podrán ingresar a cualquier instalación militar -lógicamente acompañados por algún Diputado y por el INDH- ocuparla o tomársela y, con tanta ayuda del Gobierno, quizás en el futuro próximo, expropiarla.

Responsables de esta medida son quienes firmaron el documento: el Presidente de la República y el Ministro de Defensa, no los mandos y los miembros de las Fuerzas Armadas que, por Ley, no podrán disponer ni hacer uso de armas de fuego frente al ataque de una turba desarmada. De lo contrario, arriesgan su destitución, su enjuiciamiento, su encarcelamiento, su imposibilidad de jubilarse con los años requeridos y la suspensión de sus remuneraciones.

Todo para los extremistas y delincuentes, nada para las Fuerzas Armadas.

Christian Slater Escanilla.

Coronel (R)